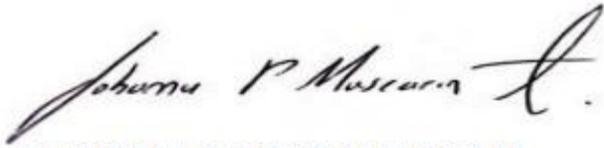


Constancia secretarial: Manizales, 01 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que el pagador de la FIDUPREVISORA y del CONSORCIO FOPEP dieron respuesta a los oficios No. 1330 y 1331 del 13 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por la FIDUPREVISORA indicando que:

“(...) procedió con el registro de la medida cautelar ordenada en el precitado oficio en la base de datos del FOMAG a partir de la nómina correspondiente al mes de octubre de la presente anualidad.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta del pagador CONSORCIO FOPEP, en la cual señala:

“(...) se ha ingresado la orden impartida por su despacho, donde se decreta el embargo del 30 de la pensión que percibe la señora Gloria Inés Quintero Patiño, medida que fue registrada en la nómina del FOPEP. No obstante, queda en turno para aplicar ya que sobre la pensión de la demandada recaen medidas anteriores que copan el 50% (...)”

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1f3fc97f24d813e09624f08cbef561bc7b74c69cc8d5a9737030500c33c22d**

Documento generado en 19/12/2023 04:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>